

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15789** ZARAGOZA.

Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 19/2009-G, por auto de fecha 29 de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Re-Imagina Restauración S.L., con CIF n.º B-99-093.650 con domicilio en Calle Alfonso I, n.º 17 planta 4.ª de Zaragoza y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio social.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es quince días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 29 de abril de 2009.- EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090033168-1